



CHACRAS DE CORIA, 21 de abril de 2020.

VISTO:

El Expediente CUY:001040/2020, en el que se tramita la designación interina del Dr. Pablo Andrés MEGLIOLI en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la Cátedra de Ecología del Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad, lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo acordado por el Consejo Directivo en sesión del día CINCO (5) de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que debido a la situación de emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19) y el aislamiento social preventivo y obligatorio declarados en todo el territorio de la República Argentina por el Gobierno Nacional y a la dispensa de asistir a los lugares de trabajo dispuesta esta Facultad, mediante Resolución N° 155/2020-D., esta resolución, que compete al Consejo Directivo, será tomada por el Decanato *ad referendum* del mismo.

Que además, en relación con lo expresado precedentemente, no se cuenta con el informe que realiza en estos casos la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular, respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente, por lo cual, se emitirá por única vez la presente Resolución sin dicha información, situación que será subsanada inmediatamente puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MEGLIOLI, Pablo Andrés
Documento Único:	30.725.997
CUIL o CUIT	24-30725997-0
Legajo n°	33.715

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos



RESOLUCIÓN DIGITAL

Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación

Desde el	01/04/2020
Hasta el	30/06/2020

4. Denominación de la Unidad Académica

Dependencia o Facultad	Ciencias Agrarias
Subdependencia	Departamento de Ciencias Biológicas – Cátedra de Ecología

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Sub depen- dencia	Fuente de Financia- miento	Programa	Sub- Pro- grama	Proyect o	Activi- dad	Obra	Finali- dad	Función	Participación Porcentual
04	0	1.1	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple Interino

ARTÍCULO 4°.- En caso de que el Dr. MEGLIOLI estuviese en situación de incompatibilidad (Decreto-Ley N° 3282/1975, Régimen de Incompatibilidades Docentes), se le otorgará un plazo de DIEZ (10) días hábiles posteriores a la comunicación oficial de la presente Resolución, para que regularice la misma. Se procederá a la baja de la función asignada si, vencido el plazo establecido en el párrafo precedente, no resuelve la situación.

ARTÍCULO 5°.- La presente resolución que se emite en formato digital será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

> 2020
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

RESOLUCIÓN DIGITAL

concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 6°.-Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA.Ing.Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 172/2020 _ _ _ _

MFR